



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRKO UDALA

2026eko DIRULAGUNTZEN PLAN ESTRATEGIKOA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026

ÍNDICE

1. MARCO DE REFERENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.....	3
2 . CONTENIDO DEL PLAN.....	5
3. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN.....	5
3.1. OBJETIVOS GENERALES.....	5
3.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	5
4. APROBACIÓN, PLAZO Y DURACIÓN DEL PLAN	6
5. PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.....	6
6. PLAZO DE EJECUCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN DE LAS SUBVENCIONES. ..	7
7. CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO	7
8. ANEXO I	8
8.1. URBANISMO	9
8.2. SERVICIOS SOCIALES Y SALUD	10
8.3. INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	13
8.4. IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	16
8.5. EDUCACIÓN.....	19
8.6. CULTURA Y JUVENTUD	20
8.7. EUSKERA.....	28
8.9 DEPORTES	30
8.9 PROMOCIÓN ECONÓMICA	33
8.10 CONSUMO	34

1. MARCO DE REFERENCIA DEL PLAN ESTRÁTÉGICO DE SUBVENCIONES

La actividad subvencionadora, como expresión de la actividad genérica de fomento, es un instrumento o medio para obtener determinados resultados y conseguir objetivos concretos vinculados a la satisfacción de necesidades públicas o de interés general.

Esta idea de consecución de objetivos públicos o de interés general se desprende del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que tiene carácter básico, por cuanto determina que todos los ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones que concrete y conecte los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

Además, el artículo 18 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres determina la posibilidad de incorporar y promover de manera activa el principio/valor de la igualdad de forma expresa en las subvenciones públicas, lo cual permitirá al Ayuntamiento de Ermua garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el trato y en el acceso a los recursos objeto de subvención en cualquier materia, de una manera acorde a lo reflejado en su mapa estratégico.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Asimismo, el artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, establece pautas relativas al contenido del Plan Estratégico de Subvenciones, siendo destacable la necesidad de concretar el Plan en líneas de subvención que tienen que explicitar, entre otros aspectos, los indicadores que tienen que permitir hacer su seguimiento y evaluación para conocer de forma continuada el estado de situación de esta materia en cada Administración Pública.

Dentro de este marco normativo debe desplegar su papel el Plan Estratégico de Subvenciones, como requisito de eficacia de las subvenciones que deban convocarse por el Ayuntamiento de Ermua, cuya calificación como estratégico viene delimitada por la delimitación de las líneas básicas de las subvenciones que deben concretarse a través de la concreción de las condiciones de su concesión, y, aunque las normas citadas no aclaran qué deba entenderse por tales líneas básicas, una visión global del procedimiento de gestión de las subvenciones permite detectar tres elementos clave que tienen incidencia directa en la consecución de los efectos pretendidos: la concesión, propiamente dicha, la cofinanciación de la persona beneficiaria y el pago de la subvención.

En cuanto al primer aspecto, el Plan Estratégico de Subvenciones permite estimar que la forma más óptima de lograr un determinado efecto en relación con el objetivo previsto es fomentar la competencia a través de la concurrencia competitiva, es decir, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados, de manera que, una vez agotada la dotación económica de la convocatoria se produce la desestimación de las solicitudes con menor puntuación, salvo que expresamente se contemple la posibilidad de que se proceda al prorrato de dicha dotación entre las solicitudes admitidas por cumplir los objetivos prefijados en la convocatoria, en proporción a la puntuación obtenida.

Lo cierto es que la concurrencia competitiva no agota todas las opciones de subvención, por lo que el Plan Estratégico de Subvenciones también debe contemplar aquellas subvenciones que tengan carácter nominativo por estar expresamente contemplada su asignación a determinada persona, en el Presupuesto General, por lo que el Plan Estratégico de Subvenciones debe ponderar las circunstancias concurrentes para el establecimiento de este procedimiento de concesión.

En lo relativo a la cofinanciación de la persona beneficiaria se refiere, este segundo elemento constituye un aspecto básico de la regulación del Plan Estratégico de Subvenciones, tanto de las subvenciones en régimen de concurrencia como de las subvenciones nominativas, donde el mayor o menor grado de cofinanciación que se impone a la persona beneficiaria puede condicionar la consecución de los objetivos y efectos, tanto desde el punto de vista sustantivo como temporal. Por tanto, la definición de la subvención como aportación de un importe cierto o como un porcentaje del coste final tiene una importancia capital.

La obtención de los resultados previstos en el Plan tiene relación directa e inmediata con la ejecución del objeto de la subvención, se halla concedido la misma en régimen de concurrencia competitiva o de manera directa. Asimismo, pueden producirse casos en que el inicio o la continuidad de la ejecución del objeto de la subvención esté condicionada por la entrega anticipada de la subvención, especialmente en los casos en que exista insuficiencia o relativa capacidad económica o financiera de la persona beneficiaria.

Esta necesidad de la persona beneficiaria no puede desconectarse de las exigencias que imperan sobre los actos de disposición de los fondos públicos y las garantías legales establecidas para su empleo. Por estas razones, el Plan Estratégico de Subvenciones ha de tratar como un tercer aspecto básico la regulación de la modalidad de pago de la subvención de manera anticipada, conjugando los diversos intereses en juego.

Sobre la base de las anteriores consideraciones se elabora el presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Ermua, con carácter previo al nacimiento de las subvenciones o de los convenios de colaboración que la Corporación pueda celebrar, en los términos previstos en la Ordenanza reguladora de los criterios y procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones.

2. CONTENIDO DEL PLAN

El Plan Estratégico de Subvenciones tendrá el contenido reducido recogido en el artículo 12.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico en el que se integran las líneas de subvenciones del Ayuntamiento de Ermua, son las que se indican en el Anexo que se incorpora al Plan.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN

3.1. Objetivos generales

Son objetivos generales del presente Plan los siguientes:

- Cumplir el mandato legal recogido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que en su artículo 8.1 obliga a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.
- Incidir de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional, regulando con carácter general el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de las líneas de ayuda.
- Optimizar el acceso de la ciudadanía a los programas de subvención con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia.
- Racionalizar la gestión municipal subvencional dotándola de transversalidad en su planificación, sistemacidad en sus procedimientos y de herramientas técnicas avanzadas para su evaluación.

3.2. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos y efectos generales que pretende conseguir el Plan Estratégico de Subvenciones son los siguientes:

- Dotar al Ayuntamiento de una herramienta que le permita dentro del ámbito de sus competencias, fomentar y apoyar las actividades de interés general.
- Promover, potenciar e impulsar la participación de la sociedad civil en los distintos ámbitos de la gestión municipal.

- Favorecer la inclusión social de las personas en determinadas situaciones de vulnerabilidad social.
- Defender el principio de igualdad de oportunidades.

4. APROBACIÓN, PLAZO Y DURACIÓN DEL PLAN

El presente Plan tendrá una vigencia de 2 años, es decir, para el periodo 2026-2027, tal y como se establece en el artículo 11.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. No obstante, el Plan podrá ser actualizado y/o modificado cuando sea necesario.

Entrará en vigor en el momento de su aprobación por el órgano competente para ello, que es el Pleno municipal del Ayuntamiento de Ermua.

En el supuesto de que concluido el ejercicio 2028 no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

El Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

El Plan Estratégico de Subvenciones y sus actualizaciones y/o modificaciones, se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

5. PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El Ayuntamiento de Ermua concederá subvenciones, mediante convocatoria pública o a través de la firma de convenios de colaboración, a favor de personas, entidades, asociaciones o entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación del presente Plan:

1. Los premios o becas que se otorguen sin la previa solicitud de las personas beneficiarias.

2. Las subvenciones a Grupos Políticos de la Corporación Local.
3. Las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realice el ayuntamiento de Ermua a favor de Mancomunidades, entidades, asociaciones y sociedades públicas participadas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución (de desarrollo de las actuaciones subvencionadas) anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.

En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual, o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes bases de subvenciones, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que establece la legislación vigente.

Las subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico, se financian con cargo a los presupuestos municipales de cada ejercicio de referencia, y quedarán condicionadas y limitadas a la aprobación de las mismas en el correspondiente presupuesto anual y a sus consignaciones.

7. CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

Al objeto de la elaboración de un informe de seguimiento anual sobre el grado de avance de la aplicación del plan, el análisis del cumplimiento de los programas subvencionados, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación del Plan, los Servicios que actúen como órganos instructores del procedimiento de concesión de las subvenciones, elaborarán un informe que, entre otros datos, contenga el número de acciones desarrolladas y justificación de los objetivos alcanzados.

La Intervención municipal efectuará el control financiero de cumplimiento del presente Plan Estratégico durante su periodo de vigencia.

Si como resultado de los informes emitidos, existen líneas de subvención que no alcanzan el nivel de consecución de los objetivos deseados, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

8. ANEXO I

8.1. URBANISMO

Línea de Subvención	Objetivos	Coste anual	Programa Subprograma	Financiación	Procedimiento de concesión
Supresión de barreras arquitectónicas	Apoyar económicamente a las Comunidades de vecinos/as en donde existan barreras arquitectónicas que dificulten gravemente la movilidad de las personas residentes que sean minusválidas o presentes dificultades de deambulación derivadas de la edad.	21.500 €	15200 480.03	Municipal	Directa
Rehabilitación y renovación de fachadas	Apoyar económicamente la rehabilitación y renovación de fachadas completas de edificios de uso residencial colectivo situados en el suelo urbano del municipio.	44.100 €	15200 480.02	Municipal	Directa

8.2. SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

Línea de Subvención	Objetivos	Coste anual	Programa Subprograma	Financiación	Procedimiento de concesión
Subvenciones a familias vinculadas al servicio	<p>Cumplimiento de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.</p> <p>Cumplimiento del Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales</p>	3.000 €	23010 480.01	Municipal	Ayuda compensatoria sujeta a cumplimiento de obligaciones
Beneficiario/a: CÁRITAS DE ERMUA	<p>La ONG Cáritas Diocesana tiene por objeto ayudar a las personas y familias más vulnerables de Ermua, especialmente en los casos en que hay menores, complementando a la administración en la cobertura de las necesidades básicas, específicamente alimentación, vestido y pago de gastos de la vivienda.</p> <p>Además, ofrece formación básica no reglada a aquellas personas que se encuentran en dificultades para acceder a los centros reglados.</p> <p>Por último, gestiona una vivienda para acogimiento a familias que se encuentran en proceso de asentamiento en el municipio y no disponen de recurso habitacional.</p>	4.000 €	23010 481.01	Municipal	Nominativa
Beneficiario/a:	Contribuir al desarrollo de actividades de asociaciones sin ánimo de lucro que realicen sus actividades en Ermua y/o con personas de Ermua.		23010	Municipal	Nominativa

NAGUSILAN	Contribuir con asociaciones que dirigen su actividad a personas en riesgo de exclusión o personas que tienen mayores dificultades para el desarrollo de una vida diaria.	1.500 €	481.02		
Beneficiario/a: GORABIDE	Contribuir al desarrollo de actividades de asociaciones sin ánimo de lucro que realicen sus actividades en Ermua y/o con personas de Ermua. Contribuir con asociaciones que dirigen su actividad a personas en riesgo de exclusión o personas que tienen mayores dificultades para el desarrollo de una vida diaria	18.000 €	23010 481.03	Municipal	Nominativa
Ayudas de emergencia social (AES)	Prevención de situaciones de riesgo o exclusión económica.	325.830,62 €	23111 480.01	Municipal Gobierno Vasco	Directa Razones sociales
Ayudas municipales de integración social	Otorgar cobertura a las personas que no se ajusten a los requisitos de acceso establecidos en el sistema de garantía de ingresos (RGI/AES) y que presenten una situación de exclusión o riesgo de exclusión social.	40.000 €	23111 480.02	Municipal	Directa Razones sociales
Beneficiario/a: CRUZ ROJA	Favorecer la participación del Tercer Sector en la prestación de los Servicios Sociales de atención primaria, mediante la cooperación y la colaboración, de acuerdo a la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.	60.000 €	23111 481.01	Municipal	Nominativa

Subvenciones para rehabilitación de viviendas	Favorecer la supresión de barreras arquitectónicas en las viviendas de manera que permita la movilidad de las personas que lo necesiten.	10.000 €	23123 480.02	Municipal	Directa Razones sociales
Subvenciones a colectivos colaboradores socio-sanitarios	<p>Contribuir económicamente al desarrollo de actividades de asociaciones sin ánimo de lucro, domiciliadas en Ermua y que realicen su actividad en Ermua o con personas de Ermua, y que ésta vaya dirigida a mejorar las situaciones de los colectivos que, por presentar alguna enfermedad y/o discapacidad, tiene mayores dificultades para el desarrollo de una vida plena.</p> <p>Excepcionalmente, podrán acceder a las ayudas las entidades radicadas fuera del municipio, cuando la actividad objeto de la subvención se desarrolle en el ámbito de Ermua, en tal caso solo será necesario presentar los justificantes inherentes a la actividad subvencionada.</p>	11.000 €	31100 481.01	Municipal	Concurrencia competitiva

8.3. INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Línea de Subvención	Objetivos	Coste anual	Programa Subprograma	Financiación	Procedimiento de concesión
Beneficiario/a: ASER	Priorizar la ayuda exterior Promoción de la cultura senegalesa	4.000 €	23122 481.67	Municipal	Nominativa
Beneficiario/a: YALLAH ZUREKIN	Priorizar la ayuda exterior Proyecto “Mujer Amazigh en Jornadas Interculturales”	4.000 €	23122 481.68	Municipal	Nominativa
Beneficario/a: 3KULTURALA	Priorizar la ayuda exterior Proyecto “Cultura Amazigh y Latina”	4.000 €	23122 481.69	Municipal	Nominativa
Cooperación internacional Programa SAHARA Beneficiario/a: ASOCIACIÓN RÍO DE ORO	Mantener la solidaridad del Ayuntamiento de Ermua con el pueblo saharaui. Cooperar para la consecución de unas condiciones de vida dignas para las personas que viven refugiadas en los campamentos saharauis de Tindouf.	45.680 €	23125 481.09	Municipal	Nominativa
Cooperación internacional	Priorizar la ayuda al exterior.	10.000 €			

Beneficiario/a: MISIONES DIOCESANAS	Promover la participación de otros agentes no tradicionales en la actividad de cooperación, de acuerdo al Plan directriz de Cooperación Internacional. Retomar e implementar el Plan directriz de Cooperación Internacional.		23125 481.10	Municipal	Nominativa
Ayudas a la cooperación Beneficiario/a: ASOCIACIÓN COLIBRES	Priorizar la ayuda al exterior. Promover la participación de otros agentes no tradicionales en la actividad de cooperación, de acuerdo al Plan directriz de Cooperación Internacional. Retomar e implementar el Plan directriz de Cooperación Internacional.	10.000 €	23125 481.64	Municipal	Nominativa
Proyecto para el desarrollo Beneficiario/a: HERRIKO EE	Priorizar la ayuda al exterior. Promover la participación de otros agentes no tradicionales en la actividad de cooperación, de acuerdo al Plan directriz de Cooperación Internacional. Retomar e implementar el Plan directriz de Cooperación Internacional.	4.000 €	23125 481.66	Municipal	Nominativa
Ayudas al exterior – Ayuda humanitaria y de emergencia	Priorizar la ayuda al exterior. Promover la participación de otros agentes no tradicionales en la actividad de cooperación, de acuerdo al Plan directriz de Cooperación Internacional.	12.000 €	23125	Municipal Razones humanitarias	Nominativa

	Retomar e implementar el Plan directriz de Cooperación Internacional.		490.01		
--	---	--	--------	--	--

8.4. IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

Línea de Subvención	Objetivos	Coste anual	Programa Subprograma	Financiación	Procedimiento de concesión
Ayuda a mujeres acogidas en piso refugio	<p>Mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, en especial a las usuarias del piso refugio municipal.</p> <p>Cubrir puntualmente las necesidades más inmediatas y urgentes (de alimentación, desplazamiento u otras) de mujeres residentes en Ermua en situación de violencia de género y de las personas dependientes de ella, si las hubiera, quienes siendo usuarias del recurso de piso de acogida municipal y/u otros recursos (orientación jurídica, apoyo psicológico,...), y como consecuencia de esa violencia, no tienen acceso inmediato a recursos económicos para atender sus necesidades más básicas y urgentes, y hasta que, en su caso, puedan solicitar y/o acceder a otros recursos o ayudas sociales.</p>	1.000 €	23132 480.01	Municipal	Directa Razones sociales
Subvenciones en materia de igualdad de mujeres y hombres	Programas o actividades en materia de igualdad de mujeres y hombres, que se desarrollos en cualquier ámbito de actuación, de forma directa o indirecta, en la Villa de Ermua y cuyo objetivo haga referencia a la superación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, de acuerdo con la política municipal de igualdad expresada en los planes y/o normativas en la materia.	12.000 €			

	<p>En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en la consecución de un escenario que facilite la igualdad real de mujeres y hombres a nivel local. • Colaborar en la identificación y remoción de los obstáculos que la impiden de hecho. • Impulsar y promocionar actividades de sensibilización, información y formación a favor de una cultura de la igualdad. • Sumar esfuerzos en la denuncia y prevención de comportamientos sexistas y violentos contra las mujeres y contra la libertad y la diversidad sexual. • Generar redes y sinergias que favorezcan la colaboración y la coordinación. • Promover la participación y el empoderamiento de las mujeres. • Hacer visible y reconocer el valor de las aportaciones de las mujeres a la memoria local. • Apoyar la deconstrucción de la masculinidad hegemónica. • Potenciar el uso no sexista del lenguaje y las imágenes en las actividades y su divulgación. 		23133	Municipal	Concurrencia competitiva
--	---	--	-------	-----------	--------------------------

- | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Mejorar e innovar en la intervención y en la comunicación a la ciudadanía. | | | | |
|--|--|--|--|--|--|

8.5. EDUCACIÓN

Línea de Subvención	Objetivos	Coste Anual	Programa Subprograma	Financiación	Procedimiento de concesión
Actividades organizadas por las AMPAs	Ejecución de actividades por parte de las Asociaciones de Madres y Padres de los centros escolares del municipio.	21.600 €	32700 481.01	Municipal	Concurrencia competitiva
Subvención para transporte escolar. Beneficiario/a: AMPA San Pelayo Ikastetxea	Subvencionar parte del coste del bus escolar al centro.	5.100 €	32700 481.16	Municipal	Nominativa
Subvención para transporte escolar. Beneficiario/a: AMPA Ikastola	Subvencionar parte del coste del bus escolar al centro.	6.600 €	32700 481.16	Municipal	Nominativa

8.6. CULTURA Y JUVENTUD

Línea de Subvención	Objetivos	Coste anual	Programa Subprograma	Financiación	Procedimiento de concesión
Subvenciones en materia de cultura y juventud	<p>Promocionar la participación social en la actividad cultural municipal.</p> <p>Impulsar el asociacionismo a nivel local.</p> <p>Elaborar un programa de actividades culturales que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.</p>	63.500 €	33000 481.01	Municipal	Concurrencia competitiva.
Fiestas de San Lorenzo Beneficiario/a: COMISIÓN DE FIESTAS SAN LORENZO	<p>Organización de las fiestas del barrio de San Lorenzo.</p> <p>Promoción de la participación social en la actividad cultural municipal.</p>	13.100 €	33000 481.06	Municipal	Nominativa
Fiestas de Ongarai Beneficiario/a: COOR.ONGARAI	<p>Organización de las fiestas del barrio de Ongarai</p> <p>Promoción de la participación social en la actividad cultural municipal.</p>	10.000 €	33000 481.0215.000	Municipal	Nominativa
Fiestas de San Pelayo Beneficiario/a: COFISAPE	<p>Organización de las fiestas del barrio de San Pelayo.</p> <p>Promoción de la participación social en la actividad cultural municipal</p>	5.000 €	33000 481.07	Municipal	Nominativa

2026eko dirulaguntzen plan estrategikoa / Plan Estratégico de Subvenciones Año 2026

Beneficiario/a: IRULITXA	Celebración del 30 aniversario	15.000 €	33000 481.14	Municipal	Nominativa
Escuela de Música	Promoción de la música a nivel local.				
Beneficiario/a: ASOCIACIÓN KALTXNGO MUSICAL	Fomento del aprendizaje musical. Promoción de la participación social en la actividad cultural municipal.	129.208 €	33310 481.01	Municipal	Nominativa
Hogar del Jubilado/a Beneficiario/a: ASOCIACIÓN TERCERA EDAD	Contribuir al desarrollo de actividades de asociaciones sin ánimo de lucro que realicen sus actividades en Ermua y/o con personas de Ermua. Contribuir con asociaciones que dirigen su actividad a personas en riesgo de exclusión o personas que tienen mayores dificultades para el desarrollo de una vida diaria.	60.000 €	33340 481.01	Municipal	Nominativa
Elektrojaia Beneficiario/a: ELEKTROJAIA MUSIKA ETA KULTUR ELKARTEA	Organizar el programa de actividades enmarcadas en la celebración de la “Elektrojaia”	23.000 €	33410 481.62	Municipal	Nominativa
Vertigo Rock Beneficiario/a: VERTIGO ROCK ERMUA	Organizar el programa de actividades enmarcadas en la celebración del acto “Vértigo Rock”	17.850 €	33410 481.63	Municipal	Nominativa

2026eko dirulaguntzen plan estrategikoa / Plan Estratégico de Subvenciones Año 2026

Organización de la hoguera de San Juan y San Martín Azoka Beneficiario/a: EUSKAL BIRUSA	Promoción de la participación social en la programación cultural local. Promoción del euskera.	17.000 €	33420 481.12	Municipal	Nominativa
Organización del Euskal Jaia Beneficiario/a: TXINDURRI	Organizar el programa de actividades relativas a la celebración del Euskal Jaia. Promoción de la participación social.	7.500 €	33420 481.13	Municipal	Nominativa
Organización del festival de Santa Cecilia Beneficiario/a: TXINDURRI	Promoción de la música a nivel local. Promoción de la participación social en la actividad cultural municipal.	800 €	33420 481.21	Municipal	Nominativa
Organización del Olentzero y Mari Domingi Beneficiario/a: TXINDURRI	Organizar el programa de actividades relativas a la celebración del Olentzero y Mari Domingi. Promoción de la participación social	1.000 €	33430 481.22	Municipal	Nominativa
Ampa Ikastola Actividades de Navidad Beneficiario/a:	Fomentar la participación de las AMPAs en la vida comunitaria, ampliando el impacto de las actividades propuestas del centro educativo al resto de la comunidad.	500 €	33430 481.23	Municipal	Nominativa

AMPA Ikastola					
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a: CASTILLA-LEON. Día de las Regiones	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.	5.080 €	33810 481.32	Municipal	Directa
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a: C.D. ERMUA PELOTA	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.	7.515 €	33810 481.33	Municipal	Directa
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a: C.PADEL EL SARTENAZO DE ERMUA	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.	750 €	33810 481.35	Municipal	Directa
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a:	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local.	7.800 €	33810 481.37	Municipal	Directa

COMISIÓN DE TXARANGAS	Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.					
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a: DEBA BEHEKO BERTXO ESKOLA	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.	2.375 €	33810 481.38	Municipal	Directa	
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a: URKO MENDIKO BTT	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.	3.475 €	33810 481.39	Municipal	Directa	
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a: BETI TXARTO	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.	8.695 €	33810 481.40	Municipal	Directa	
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO	Promocionar la participación social en la actividad municipal.	985 €	33810			

Beneficiario/a: ERMUTARRAK XAKE TALDEA	Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.		481.41	Municipal	Directa
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a: CENTRO CULTURAL CASTILLA-LEÓN	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.	1.555 €	33810 481.42	Municipal	Directa
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a: HERRIEKIKO ELKARTASUNERAKO ERMUKO E.	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.	1.500 €	33810 481.43	Municipal	Directa
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a: SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA LA VERDAD	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.	750 €	33810 481.44	Municipal	Directa

Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a: EUSKAL BIRUSA	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.	3.200 €	33810 481.46	Municipal	Directa
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a: CLUB DEPORTIVO BOLOS MONTAÑÉS	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.	1.120 €	33810 481.47	Municipal	Directa
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a: ASOCIACIÓN DE LA 3 ^a EDAD PASIALEKU	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.	7.150 €	33810 481.49	Municipal	Directa
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a:	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local.	1.100 €	33810 481.51	Municipal	Directa

TXINDURRI DANTZA ETA TXISTU TALDEA	Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.					
Organización de las actividades en las fiestas de SANTIAGO Beneficiario/a: CD TIRO CON ARCO BETIONDO ERMUA	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.	910 €	33810 481.52	Municipal		Directa
Organización del Hartz Eguna Beneficiario/a: EUSKAL BIRUSA	Organizar el programa de actividades relativas al Hartz Eguna. Promoción de la participación social.	1.625 €	33820 481.24	Municipal		Nominativa

8.7. EUSKERA

Línea de Subvención	Objetivos	Coste anual	Programa Subprograma	Financiación	Procedimiento de concesión
Promoción del uso del euskera en el entorno comercial y hostelero del municipio	Fomentar la presencia del euskera en el ámbito de la rotulación y paisaje lingüístico de los establecimientos comerciales y hosteleros del municipio, entendiendo que el mismo puede resultar condicionante en el comportamiento lingüístico de los clientes que hacen uso del servicio	4.000 €	33500 471.03	Municipal	Concurrencia competitiva
Becas a personas en proceso de aprendizaje de euskera	Ayudar económicoamente a los ermuarras en proceso de aprendizaje de eukera en euskaltegis privados y demás centros homologados que imparten la enseñanza del euskera a personas adultas.	15.000 €	33500 480.01	Municipal	Directa
Subvenciones a colectivos en materia de euskera	<p>Los objetivos de esta convocatoria son ayudar y completar el último Plan de Acción para la Promoción del Euskera (ESEP) aprobado por el Ayuntamiento de Ermua el cual establece los siguientes ejes estratégicos y los ámbitos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La transmisión del euskera: la transmisión intergeneracional e ininterrumpida del euskera que se debe fundamentalmente a la familia, a la escuela y a la euskaldunización y alfabetización de adultos, además del enriquecimiento y mejora constante de la calidad de la propia lengua. 	5.000 €	33500 481.01	Municipal	Concurrencia competitiva

	<ul style="list-style-type: none"> • El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera, es decir, la oferta de servicios en euskera deben ser la prolongación de la familia y de la escuela. • La calidad de la lengua: a través de la producción cultural y los medios de comunicación. 				
Drogoteniturri Beneficiario/a: EUSKAL BIRUSA ELKARTEA	Difundir la información local en euskera para crear el hábito de la lectura en esta lengua.	20.900 €	33500 481.03	Municipal	Nominativa
Beneficiario/a: EUSKAL BIRUSA ELKARTEA	Proyecto Euskara Plazara	6.100 €	33500 481.54	Municipal	Nominativa
Beneficiario/a: AEK KORRIA		5.000 €	33500 481.15	Municipal	Nominativa

8.9 DEPORTES

Línea de Subvención	Objetivos	Coste anual	Programa Subprograma	Financiación	Procedimiento de concesión
Subvenciones a Clubes Deportivos Programa A	Desarrollar y consolidar estructuras de atención al deporte escolar en entornos seguros, protectores y saludables para la infancia y la adolescencia y en condiciones de igualdad y equidad social	9.000 €	34100 481.01	Municipal	Concurrencia competitiva
Subvenciones para Eventos deportivos Programa B	Promover un calendario de eventos deportivos sostenibles y participativos en Ermua que fomenten la actividad deportiva en cualquier edad en condiciones de igualdad y equidad social	7.500 €	341 481.02	Municipal	Concurrencia competitiva
Subvenciones para deporte federado de alto nivel Programa D	Fomentar la participación en competiciones deportivas federadas de carácter estatal e internacional por parte de las personas deportistas de alto nivel de Ermua como estímulo para la práctica deportiva general.	8.000 €	34100 481.03	Municipal	Concurrencia competitiva
Ermua CD. Beneficiario/a: ERMUA CD	Establecer los términos de uso y explotación de manera especial y preferente del Estadio Municipal Teodoro Zuazua por parte del Ermua Club Deportivo, así como la determinación de los derechos y las	64.000 €	34100 481.04	Municipal	Nominativa

	<p>obligaciones de ambas partes en relación con dicha disposición específica del Estadio municipal.</p> <p>Organización de competiciones y manifestaciones deportivas de interés, homologadas e incluidas en calendarios oficiales de las federaciones deportivas correspondientes.</p> <p>Organización y desarrollo de acontecimientos y actividades deportivas con fines de singular interés o relevancia, competitivas o no competitivas, no reguladas por las federaciones, que eventualmente se celebren en la Villa de Ermua.</p> <p>Programas promocionales que animen a la práctica física y deportiva, y a su conocimiento técnico, sobre todo, en aquellas disciplinas deportivas menos conocidas.</p> <p>Aquéllos otros que se asemejen a los precedentes y tengan por finalidad la iniciación, promoción y perfeccionamiento de técnicas y deportistas.</p>				
Ermuko Errotabarri eskubaloi kirol elkartea Beneficiario/a: CLUB BALONMANO ERROTABARRI	Desarrollar la actividad deportiva de interés social y, especialmente, participar dignamente con sus equipos femeninos de balonmano en las competiciones oficiales y fomentar el deporte del balonmano en el municipio, con especial atención al ámbito femenino	71.000 €	34100 481.05	Municipal	Nominativa
O Camiño Beneficiario/a:		3.000 €	34100 481.25	Municipal	Nominativa

CENTRO CULTURAL CASA GALICIA O CAMIÑO					
Ermuko Txirrindulari Elkartea – Encuentro de Escuelas de Ciclismo Beneficiario/a: ERMUKO TXIRRINDULARI ELKARTEA	Organizar y realizar con el respaldo de la Federación Vizcaína de Ciclismo el encuentro de escuelas de ciclismo de Bizkaia en Ermua	1.720 €	34100 481.27	Municipal	Nominativa
Ermua Blues Club Deportivo Beneficiario/a: ERMUA BLUES CLUB DEPORTIVO	Desarrollar y consolidar la estructura deportiva del club deportivo de atención cualificada a los niños y a las niñas, de manera igualitaria, que desean iniciarse en el fútbol en edad escolar y realizar el perfeccionamiento técnico de las personas deportistas que participan en competiciones de ámbito federado durante la temporada.	25.800 €	34100 481.28	Municipal	Nominativa
Beneficiario/a ARTARRAI MENDI TALDEA		36.200 €	34100 481.30	Municipal	Nominativa
Beneficiario/a: CD ERMUA	Actividades de celebración del 50 aniversario	25.000 €	34100 481.31	Municipal	Nominativa

8.9 PROMOCIÓN ECONÓMICA

Línea de Subvención	Objetivos	Coste anual	Programa Subprograma	Financiación	Procedimiento de concesión
Ayudas a familias y/o estudiantes para la compra de material escolar	<p>Apoyar a las familias con menores de 0 a 2 años a su cargo, para comprar material escolar en los comercios de Ermua.</p> <p>Apoyar a las familias con menores de 2 a 16 años a su cargo, para comprar material escolar en los comercios de Ermua.</p> <p>Apoyar a estudiantes de 16 a 25 años, matriculados/as en enseñanzas regladas u ocupacionales para comprar material escolar en establecimiento comerciales de Ermua.</p>	200.000 €	43000 480.01	Municipal	Directa
Dinamización del comercio, hostelería y turismo Beneficiario/a: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y HOSTELEROS DE ERMUA Y OTROS/AS EMPRESARIOS/AS NO NECESARIAMENTE ASOCIADOS/A A LA ACHE.	<p>Promover actividades socioeconómicas que repercutan positivamente en el incremento del dinamismo del comercio y la hostelería en Ermua.</p> <p>Promover actividades formativas que mejoren la profesionalidad de las personas trabajadoras del sector</p>	18.000 €	43000 481.01	Municipal	Nominativa

8.10 CONSUMO

Línea de Subvención	Objetivos	Coste anual	Programa Subprograma	Financiación	Procedimiento de concesión
OMIC Beneficario/a: OMIC	Prestar el servicio de atención, asesoramiento y defensa de los consumidores del municipio.	45.000 €	49300 481.01	Municipal Gobierno Vasco	Directa. Regulación legal.